



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2025-CPP

Paita, 12 de marzo de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, el pedido formulado por la Regidora Maritza Elizabeth Viera Guerrero; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, la Regidora Maritza Elizabeth Viera Guerrero solicita que el responsable de las cámaras de bombeo alcance un informe detallado por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre la situación de las 5 cámaras de bombeo a cargo de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Regidora Maritza Elizabeth Viera Guerrero, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 10 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 050-2025-MPP/A de fecha 07 de marzo de 2025, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la Regidora Maritza Elizabeth Viera Guerrero; en consecuencia, se acuerda que el Subgerente de Obras y el responsable de las cámaras de bombeo alcancen un informe detallado por escrito y expongan en la próxima sesión de concejo sobre la situación de las 5 cámaras de bombeo a cargo de la Municipalidad Provincial de Paita¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. María Edelfilia Atoche De Jaramillo
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy María Chingua Chung
SECRETARIA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2025 de fecha 12 de marzo de 2025.

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.

